



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial DEL Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	05001 31 03 005 2013 00599 00
Demandante	Rubén Jairo Estrada Botero
Demandados	Luz Mary Pulido Camacho Mónica Solórzano Vásquez Carlos Andrés Castaño Pulido
Auto No.	532 V
Asunto	Remite a providencia

Con ocasión del memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte en el que solicitó *por segunda vez levantarse la suspensión para continuar con el proceso de la referencia*, se le remite a la togada a la providencia de 12 de enero de 2022 (cfr.fl.272C1).

En esa decisión y desde tal fecha, este Despacho ordenó el levantamiento de la suspensión del proceso decretada con relación a la codemandada Luz Mary Pulido Camacho y dispuso la continuación del proceso frente a la misma.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ